

## REQUISITOS PARA LA APERTURA DE PRODUCTOS

### PERSONA JURÍDICA

#### Cliente jurídico vinculado

#### ESTIMADO CLIENTE

Para el Banco Nacional es un honor brindarle los requisitos para la apertura de cuentas de ahorro, corrientes y cuenta electrónicas. Le solicitamos presentar a nuestros colaboradores los documentos originales en el momento de la apertura de algún producto. Estos documentos son solicitados en la Normativa SUGEF para el cumplimiento de la Ley 8204 “Conozca a su Cliente”.

*Con el fin de brindarle un mejor servicio y acompañamiento en la apertura de nuestros productos, sírvase contactarnos al 2212-2000 o visítenos en nuestra página [www.bncr.fi.cr](http://www.bncr.fi.cr)*

#### Documento de identificación:

- Certificación de personería jurídica según corresponda a la cédula jurídica. No debe tener más de un mes de emitido.
- Documento de identificación del representante legal.

#### Contrato universal:

- Cliente debe tener última versión del contrato firmada.

#### Documento para la verificación de ingresos:

- Se solicitará evidencia de la documentación que no se encuentre vigente o que pierdan validez (cambio en ingresos mensuales, cambio de fuentes de ingresos o actividad económica, socios).
- Asimismo, cuando se presenten cambios sustanciales en el patrón transaccional o si la clasificación del cliente se ubica en su nivel de riesgo.
- No se aceptarán declaraciones de Hacienda como medio para validar el nivel de ingresos de los clientes.
- Todo cliente sujeto al artículo 15 y 15 BIS de la Ley 8204 deben estar inscritos ante SUGEF para habilitar el uso de sus cuentas.

#### Otras consideraciones:

- Los documentos de identificación y la personería jurídica deben estar vigentes y en buen estado.
- La vigencia de los documentos para verificación de ingresos varía según el tipo de documento.
- Cuando la documentación presentada es diferente al idioma español y no se comprenda el contenido se solicitará su debida traducción oficial.
- Requisitos pueden variar a discreción de los asesores bancarios que atienden la solicitud y estos se tramitan en la oficina BN de su preferencia.